



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2019-A/MDA

Asia, 18 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 18.12.2019, el Exp. N° 7119-2019 de fecha, 12.11.2019; el Informe N° 0359-2019-SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 04.12.2019 de la Subgerencia de DEMUNA-OMAPED/MDA; el Informe N° 422-GPYP-2019-MDA, de fecha 11.12.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Opinión Legal N° 374-2019-GAJ/MDA del 13.12.2019; sobre Apoyo Económico a favor de la Sra. Julia Ysabel Aburto Villalobos de Pacheco, a favor de su madre Claudia Villalobos de Aburto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, Exp. N° 7119-2019, de fecha 12.11.2019, la Sra. Julia Ysabel Aburto Villalobos de Pacheco, solicita apoyo económico a favor de su madre Claudia Villalobos de Aburto, para su intervención quirúrgica de glaucoma; el Informe N° 0359-2019-SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 04.12.2019 de la Subgerencia de DEMUNA-OMAPED/MDA, donde se señala que la solicitante es de condición socio-económica pobre; el Informe N° 422-GPYP-2019-MDA, de fecha 11.12.2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde señala que si cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 1,000.00 (Un Mil Soles con 00/100); y la Opinión Legal N° 374-2019-GAJ/MDA, del 27.08.2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, que concluye por la procedencia de lo solicitado;



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2019-A/MDA

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Diciembre de 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, el Apoyo Económico por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil Soles con 00/100), a favor de su madre Claudia Villalobos de Aburto, representada por su hija Sra. Julia Ysabel Aburto Villalobos de Pacheco;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Apoyo Económico por la suma de S/. 1,000.00 (Un mil Soles con 00/100), a favor de la Sra. **Claudia Villalobos de Aburto**, representada por su hija la Sra. **Julia Ysabel Aburto Villalobos de Pacheco**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

